GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 214 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 16 SEP. 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

**VISTO:**

El Informe N°178-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N°237 - 2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo N° 263-2020-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: "*son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley*";

Que; en marco del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 590 612 327,00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal j) del numeral 34.1, referido al pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados, así como asistentes y auxiliares contratados de la Ley N°305812, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 263-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 7' 866,870.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), a favor de (23) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, de los docentes contratados y de los asistentes auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de

SG - GRJ
F.N° 4307279
F.N° 2959103

Educación Superior (EES) públicos en el marco del literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia 014-2019;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 263-2020-EF,** por un monto de QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/ 590,760.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**
**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes**

HYO. 02 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

## ANEXO I - DECRETO SUPREMO N° 263-2020-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PRG | PRD | ACT | DESCRIPCIÓN | 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | S/ 590,760.00 | S/ 590,760.00 |
| | 3999999 | SIN PRODUCTO | | | |
| | | 5000668 | DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA | | |
| | | | 5 GASTOS CORRIENTES | | |
| | | | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 590,760.00 | |
| **Total General** | | | | **590,760.00** | **590,760.00** |

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 590,760.00 | 590,760.00 |
| | **590,760.00** | **590,760.00** |

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SUB GERENCIA DE PPTO. Y TRIB

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial